



PLIEGO DE CONDICIONES

Contratación de Servicios de Auditoría Externa
para Proyecto Financiado con Fondos FCAS.

Concurso Privado No: *HND-014-B-25/2016*

**Proyecto: AGUA Y SANEAMIENTO EN EL VALLE DE
COMAYAGUA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA/AECID-FCAS

ABRIL DE 2016.

I. INTRODUCCIÓN

Este documento describe los términos de referencia para la contratación de una firma auditora responsable de realizar el ejercicio de auditoría del Proyecto **“Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua”**

La auditoría, por su enfoque, involucra una revisión sistemática de las actividades del Proyecto en relación al cumplimiento de los objetivos y metas y la correcta utilización de los recursos.

Dentro del marco de rendición de cuentas y control interno del Proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

Su propósito general consiste en:

- a. Evaluar el desempeño del Proyecto, comparando la ruta seguida por el proyecto al conducir sus actividades, objetivos, metas, políticas y normas establecidas.
- b. Evaluar la eficacia de los controles internos.
- c. Determinar si los estados financieros fueron preparados de acuerdo a las normas, prácticas, reglamentaciones y procedimientos financieros establecidos para el Proyecto.
- d. Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejorar.
- e. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.

1. **Base contractual:**

1.1 **Base contractual para la auditoría:**

La Municipalidad de Comayagua realizará una auditoría externa como mínimo una vez al año que cubra:

- Todos los ingresos y gastos que haya efectuado el Proyecto, incluyendo los realizados con los recursos del Fondo;
- El cumplimiento de las demás normas y procedimientos establecidos en el Convenio de Financiación y en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- Las auditorías externas deberán encargarse a un auditor censor jurado de cuentas, miembro de una asociación de supervisión y control legal de cuentas reconocida internacionalmente, que deberá comprobar si los aportes, ingresos y gastos consignados en la contabilidad del Proyecto se recibieron, comprometieron, liquidaron y pagaron con arreglo a los Planes Operativos y presupuesto debidamente aprobados por la AECID o su representante, a los procedimientos de adjudicación de contratos, al Convenio de Financiación y demás normas y procedimientos del Reglamento Operativo y del Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones de la AECID.

1.2 Base contractual para la ejecución del Proyecto

La base contractual para la ejecución del proyecto la constituyen:

- a) El Convenio de Financiación,
- b) El Reglamento Operativo del Proyecto
- c) El Plan Operativo General (POG),
- d) Los Planes Operativos Anuales (POA),
- e) Cualquier modificación de los anteriores documentos formalmente aprobada por la OFCAS o su representante,

2. Información sobre el proyecto a auditar

2.1 El Proyecto:

País:	Honduras
Título del Proyecto:	Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua
Clave:	HND-014-B
Beneficiario:	Alcaldía Municipal de Comayagua.
Duración del proyecto:	2 años (24 meses).

Resumen del proyecto:

Objetivo General es el de mejorar las condiciones de vida de la población de las comunidades del Nor Oeste del Valle de Comayagua, a través de la ejecución de un proyecto integral que garantice el acceso a servicios de calidad en agua y saneamiento, la seguridad jurídica de los sistemas, la protección ambiental y la creación y/o fortalecimiento de las instituciones de los gobiernos locales y organizaciones comunitarias referentes al tema; con la participación de todos los actores dentro de un enfoque de gestión integrada de recurso hídrico.

Objetivos Específicos

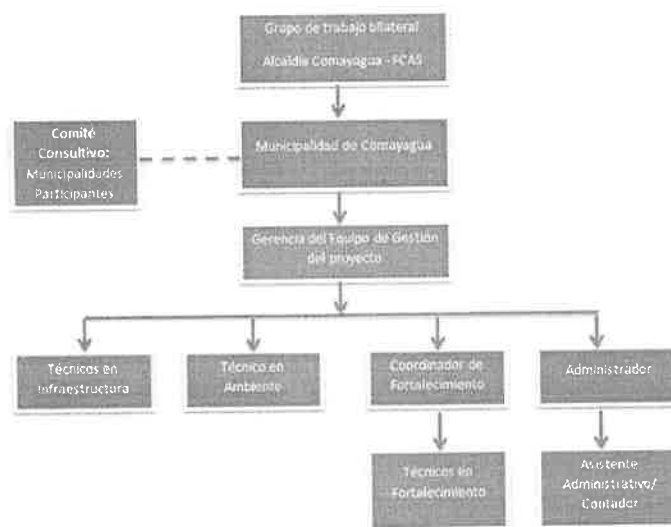
OE1. Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable en el Nor este del valle de Comayagua en 21 comunidades de los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní.

OE2. Contribuir a extender el acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento en el Nor este en el valle de Comayagua en 21 comunidades en los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní.

OE3. Contribuir a reforzar el sistema institucional en los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública transparente y participativa del recurso.

OE4. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico de la microcuenca cabeza de danto para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.

Estructura Organizativa



2.2 Beneficiario:

Nombre: Municipalidad de Comayagua

Dirección: 1ª Ave frente al Parque Central contiguo a Banco de Occidente

Persona de contacto (nombre y posición): Ing. Eduard José Menjivar Amaya /Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto HND-014-B

2.3 Asuntos de auditoría:

Periodo de auditoría:

El ejercicio de auditoría se realizará en una sola etapa, y las fechas de ejecución de dicho ejercicio son del 01 de enero 2015 –31 de diciembre 2015.

Montante:

Presupuestado para todo el Proyecto

Costo total Euro 9,010,088.94 Dólar americano 11,835,652.83

Aportes fondo Euro 7,490,148.78 Dólar americano 9,839,059.44

Presupuestado para el período de Auditoría

Aportes fondo Euro 4834,097.20 Dólar americano 6350,070.08

Pagos realizados en el período de Auditoría

Aportes Fondo Euro 2052,430.02 Dólar americano 2,696,072.08

2.4. Metodología de la Auditoría

La firma auditora deberá realizar el ejercicio de auditoría de acuerdo a lo indicado en la Sección II de estos términos de referencia. Antes de dar inicio con el ejercicio de auditoría, la firma auditora deberá sostener reuniones con la Dirección y Administración del Proyecto con el objeto de dar a conocer el funcionamiento del mismo, determinar la forma cómo se desarrollará la auditoría y establecer un Plan de Trabajo.

Para los efectos de facilitación de la auditoría, el Proyecto nombrará a un miembro del equipo de gestión que servirá como enlace actuará de contraparte con el Auditor Principal de la firma y quien, además, velará internamente por el adecuado seguimiento y apoyo al proceso de auditoría.

La firma auditora designará auditores específicos para el desarrollo de la auditoría, quienes para tales efectos deberán trabajar en coordinación y en consulta con el responsable del Proyecto. La firma auditora tendrá acceso pleno e irrestricto a todos los registros y documentos (inclusive libros de contabilidad, acuerdos legales, minutas de reuniones de comités, registros bancarios, facturas y contratos, etc.) relacionados con la ejecución del proyecto, también podrá realizar comprobaciones con terceros a fin de verificar la correcta ejecución de los recursos del Fondo.

Una vez ejecutada la auditoría, la firma contratada preparará un borrador del informe de auditoría y de carta complementaria a la AECID. Será necesario que el auditor se reúna con los funcionarios del Proyecto, La Municipalidad y el representante de la AECID a fin de discutir el borrador del informe, comunicarles acerca de los hallazgos principales de la auditoría y sus recomendaciones sobre futuras mejoras, solicitar observaciones al respecto para realizar las correcciones que fueren necesarias.

Cuando se hayan incorporado las observaciones a los Informes de Auditoría, la firma auditora coordinará con el enlace del Equipo de Gestión del Proyecto para la emisión de la versión final del informe. Será necesario el visto bueno de La Municipalidad y la AECID sobre el informe final.

II AUDITORÍA FINANCIERA:

1. Objetivos de auditoría:

Con vistas a emitir su opinión, la firma auditora deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y sub-objetivos de auditoría han sido respetados:

1.1 Los gastos cargados al proyecto en los informes financieros son elegibles:

- a) Los gastos han sido incurridos por el **Beneficiario/Unidad de Gestión** del Proyecto, o por las entidades delegadas.
- b) Los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del Proyecto, lo que implica asegurarse de que:
 - Las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del Proyecto estaban previstas en la base contractual del Proyecto.
En particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales, salvo que dicho uso sea autorizado por la base contractual del Proyecto.
 - La naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del Proyecto.
 - Las rubricas presupuestarias de la base contractual del Proyecto no han sido excedidas.
- c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.
- d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del Proyecto.
- e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto,
- f) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del Proyecto (e. g. impuestos, tasas, multas, intereses de mora, etc.)

1.2 Todos los ingresos del Proyecto (ingresos generados y aportes de los financiadores) han sido reconocidos en los informes financieros del Proyecto:

- g) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el Proyecto han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del Proyecto.
- h) Cualquier utilización de los ingresos generados por el Proyecto ha sido autorizada por escrito por el FCAS o su representante o está de acuerdo con la base contractual del Proyecto.
- i) Las contribuciones financieras al Proyecto han sido materializadas en la cantidad, periodicidad y naturaleza prevista por la base contractual del Proyecto,
- j) Los aportes en especie han sido convenientemente valorizados, puestos a disposición del Proyecto en forma exclusiva o proporcional y han sido convenientemente utilizadas.

1.3 Los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del Proyecto:

- k) Los activos adquiridos con fondos del Proyecto existen, son propiedad de la **Unidad de Gestión** y se utilizan, exclusivamente, para la ejecución del Proyecto.

En particular, el auditor se asegurará que no hay ningún uso privado o personal de los activos del Proyecto que no esté autorizado por la base contractual del Proyecto.

- l) Los procedimientos establecidos en la base contractual del Proyecto para la adquisición de activos fijos han sido respetados.

1.4 Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Proyecto y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del Proyecto:

- m) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Proyecto.

- n) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al Proyecto y de acuerdo con la base contractual del Proyecto.

1.5 Las otras condiciones administrativo-financieras de la base contractual del Proyecto han sido respetadas.

- o) Se hará especial énfasis en verificar la contabilización del diferencial cambiario

- p) Se verificará que se ha cumplido con lo establecido en el Reglamento Operativo sobre los procedimientos contractuales del proyecto y se revisarán los documentos de contrato del personal, así como los cálculos de sus retribuciones salariales, verificando la correcta aplicación de la legislación vigente.

- q) Se revisarán los sistemas contables de uso por parte de la Unidad de Administración de los proyectos, incluyendo la revisión de la información introducida y su eficacia para la generación de informes financieros y contables.

- r) El detalle de los pagos efectuados por el proyecto se refleja en el reporte económico mensual.

1.6 Los hallazgos informados en auditorías de períodos anteriores, han sido corregidos y no se ha incurrido en ellos durante el período actual auditado.

2. **Ejecución de la auditoría:**

- 2.1 La auditoría del Proyecto se basará en los informes financieros de ejecución del Proyecto, establecerá su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles. Los gastos

elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.

2.2 El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo; sin embargo, la revisión de justificantes individuales de gastos no podrá ser inferior al 100% del monto total a auditar.

2.3 Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:

- a) Inspección de documentación original.
- b) Reconciliación de cuentas bancarias.
- c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
 - Ingresos financieros generados por los fondos del Proyecto,
 - Venta de activos fijos del Proyecto,
 - Ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del Proyecto.
- d) Inspección física de los activos fijos.
- e) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que la valoración de las contribuciones en especie es correcta.
- f) La auditoría verificará la utilización de los recursos del Fondo en la "Cuenta Principal", la "cuenta del Proyecto", la Caja, así como las diferentes cuentas de los aportes del Beneficiario y de otros co-financiadores, si los hubiere.
- g) La auditoría evaluará si los directores del Proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- h) La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la base contractual por parte de las entidades delegadas, así como la formalización y alcance de dicha delegación por parte del Beneficiario.
- i) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
- j) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
- k) La auditoría evaluará si los administradores del Proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto

2.4 Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del Proyecto sea necesario tomar, y en todo caso, si el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tiene o no derecho al reembolso de cantidades previamente transferidas al Proyecto.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus

pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente a la población.

- 2.5 La auditoría será ejecutada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

3. Opinión de auditoría:

- 3.1 El auditor emitirá una opinión sobre si los fondos contribuidos tanto por el Fondo como por el Beneficiario y otros co-financiadores han sido utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en la base contractual del Proyecto.

- 3.2 El auditor insertará la siguiente declaración:

"[Nombre de la compañía de auditoría] ha efectuado una auditoría de los fondos utilizados en la ejecución del Proyecto Mejora de la Gestión Pública y El Acceso al Agua Potable y Saneamiento en la Ciudad de Comayagua, Honduras C.A. durante el periodo: 01 de enero del 2015 a 31 de Diciembre de 2015. Los auditores han encontrado las siguientes diferencias de auditoría:

1. Ingresos del Proyecto por <EURO / Dólares americanos>.
2. Gastos según el informe por <EURO / Dólares americanos>.
3. Activo del Proyecto por <EURO / Dólares americanos> (que no han sido adquiridos y/o utilizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en).
4. Pasivos del Proyecto por <EURO / Dólares americanos> (que no han sido presentados y/o incurridos de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en.....).

Como consecuencia de estas diferencias de auditoría y de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en el Convenio de Financiamiento y en el Reglamento Operativo, el Fondo debería recobrar <EURO / Dólares americanos> de la Municipalidad de Comayagua.

En nuestra opinión y a excepción de los aspectos señalados arriba, los fondos del Proyecto revisados por esta auditoría han sido utilizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto que se incluye en los documentos de Convenio de Financiamiento y Reglamento Operativo.

III INFORMES:

1. Idioma de los informes y presentación:

Los informes serán escritos en español. Una copia del informe será entregada en un disco compacto, el texto en WORD y los cálculos en EXCEL.

2. Fechas y número de copias:

Lista de Productos	Fechas de Entrega
Plan de Trabajo actualizado	A la firma del contrato
Borrador del informe de auditoría	Un mes después de la firma del contrato
Informe final de auditoría	Una semana después de la revisión y aprobación del borrador de informe de auditoría

Dos copias serán enviadas a la siguiente dirección:

Oficina Técnica de Cooperación
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
A la atención de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
Colonia Palmira, Calle Republica de Colombia No 2329, Apdo. Postal 2766
Tegucigalpa, Honduras.

3. Formato:

3.1 Los informes a preparar serán los siguientes:

i) Informe de auditoría:

El formato del informe es a decidir por el auditor. Las diferencias de auditoría y la metodología empleada serán expresamente explicadas en el informe.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias requerida en los anexos al informe de auditoría deberá incluir una comparación con las cifras presupuestadas, desde el comienzo del Proyecto y para el periodo de la auditoría.

ii) Carta complementaria:

La carta deberá ir marcada "Confidencial" y como destinada a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento únicamente. Su propósito es informar a la OFCAS acerca de las siguientes cuestiones:

1. Irregularidades o fraudes detectados (v.g. utilización para fines privados de recursos del Fondo, documentos tales como factura o informes falsificados, etc.).
2. Falta de colaboración por parte del **Equipo de Gestión** en la realización de la auditoría.
3. Debilidades y recomendaciones de mejora relativas a los sistemas internos de la OFCAS (v.g. cláusulas contractuales inadecuadas, instrucciones poco claras, autorizaciones por parte de funcionarios de la OFCAS a los que no se ha delegado autoridad, etc.).
4. Grado de seguimiento del Proyecto por parte de la OFCAS o su representante.

5. Impresión general del Proyecto.
6. Otros aspectos que se considere necesario incluir.

Esta Carta complementaria, junto con una copia del Resumen Ejecutivo de la Auditoría, deberá enviarse a través de la Embajada de España en el país Beneficiario a:

Jefe de Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo Av.
Reyes Católicos 4 - 28040 Madrid, España.

IV PRESENTACION DE OFERTAS:

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Comayagua. El plazo de la consultoría será de cuatro (4) semanas contadas a partir de la orden de inicio.

1. Formato, Firma y Presentación de la Oferta:

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el numeral 8 de la presente sección y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". El contenido de la COPIA deberán ser copias fieles al sobre marcado como ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, Presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta: **Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 13 de mayo de 2016 a las 3:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras**, en las oficinas del Proyecto, ubicadas en Plantel de Obras Públicas Municipalidad de Comayagua, Oficinas del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, contiguo al Estadio Carlos Miranda, carretera a San Pedro Sula, desvío a SENASA. En caso que una oferta carezca de la media firma en sus páginas y/o el respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante legal debidamente acreditado y en el acto de apertura corregir dichos aspectos en presencia de todos los participantes, así como se incorporara tal hecho en el levantamiento del acta respectiva.

2. Rotulación de Ofertas

Las ofertas deben de ser dirigidas en sobre sellado conteniendo a la vez en dos sobres separados la oferta técnica y la oferta económica. El sobre principal deberá ir rotulado de la siguiente manera

Esquina Superior Izquierda: Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central:

Concurso No. HND-014-B-25/2016

"Auditoría Externa Para El Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua del FCAS".

Atención: Ing. Eduard José Menjivar Amaya

Oficina del Equipo de Gestión Proyecto HND-014-B.

Teléfono: 2772-1811

Correo Electrónico: cdanto2012@yahoo.com

Plantel de Obras Públicas Municipalidad de Comayagua, Oficinas del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, contiguo al Estadio Carlos Miranda, carretera a San Pedro Sula, desvío a SENASA.

3. Forma de Pago

El pago que se pacte con la Firma Auditora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

- a. Un primer pago equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del contrato al presentar Cronograma y Plan de Trabajo de la Auditoría.
- b. Un Segundo pago equivalente al treinta y cinco por Ciento (35%) a la presentación y aprobación de La Municipalidad de Comayagua y la AECID del borrador del informe de la Auditoria para su discusión y observaciones.
- c. Un tercer pago equivalente a un Cincuenta por Ciento (50%) del monto contractual al hacer el consultor la entrega de los originales del informe final de auditoría a completa satisfacción de la Municipalidad Comayagua y la AECID; así como documentación por medio de la cual se constate la entrega del Informe resumen y Carta complementaria en la Embajada de España.

4. Garantía

A la firma auditora se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual estará vigente hasta treinta (30) días calendario después de concluida la vigencia del contrato y recibidos los productos a conformidad de La Municipalidad de Comayagua y la AECID.

5. Retenciones

La Alcaldía Municipal a través del Equipo de Gestión del Proyecto hará una retención equivalente a los Doce puntos Cinco por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si la firma auditora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada

6. Daños y Perjuicios

En caso de que la firma auditora no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado, pagará a la Alcaldía Municipal de Comayagua en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa diaria de 0.18% sobre el saldo del monto total del contrato, hasta un máximo de 10%, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

7. Fases que componen el proceso

El proceso estará compuesto por tres fases: La Precalificación, etapa en la cual se demuestra la elegibilidad para llevar a cabo el trabajo a través de la metodología cumple o no cumple, la evaluación de la Oferta Técnica y la evaluación de la Oferta Económica.

El Oferente deberá tomar en cuenta los criterios de elegibilidad para precalificación siguientes:

- Ser un auditor censor jurado de cuenta.
- Miembros de una Asociación de supervisión y control legal de cuentas reconocida Internacionalmente.
- Cumplir con la documentación legal que se requiere para la realización de esta auditoría

Calificaciones de la Empresa Consultora

La empresa auditora debe ser completamente imparcial e independiente con respecto a todos los aspectos de la gestión o de los intereses financieros del Órgano de Ejecución.

El auditor debe tener experiencia en la aplicación de las normas de auditoría, o bien ISA o bien INTOSAI, que sean aplicables a la operación de auditoría.

La firma auditora debe emplear suficiente personal dotado de las calificaciones profesionales apropiadas y la experiencia necesaria con las normas ISA o INTOSAI, incluida experiencia en auditar las cuentas de entidades comparables en magnitud y complejidad a la entidad auditada.

Calificaciones del personal propuesto

- Profesionales Universitarios titulados, colegiados y calificados para dirigir y realizar auditorías.
- Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de auditorías similares a esta con proyectos de cooperación internacional ejecutados con fondos de donación a proyectos de infraestructura.
- Experiencia mínima cuatro (4) años como profesional al servicio de la firma auditora oferente.

8. Documentos que componen la oferta.

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las firmas auditoras las ofertas recibidas de estas, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la forma siguiente:

- **Documentación Legal** (original y 2 copias)
- **Oferta Técnica** (original y 2 copias)
- **Oferta Económica** (original y 2 copias)

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.

- d) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- e) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.
- f) Certificación vigente para el año 2016 de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la comisión Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador.
- g) Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma. Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad. En caso de existir diferencias entre los documentos originales y las copias prevalecerá la documentación original. Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).

OFERTA TECNICA

- a) Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades por rango de actividades.
- b) Presentar copia de las normas que utiliza la firma auditora para efectuar control de calidad de su trabajo.
- c) Listado del personal disponible que se designará para las labores a contratar indicando en su hoja de vida nombre completo, numero de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoria
- d) Listado y constancia de los contratos realizados a instituciones relacionados con los presentes términos de referencia en los últimos cuatro años.
- e) Especificar el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en el precio global **EN LEMPIRAS**, ofertado por la firma auditora con el fin de cumplir con los servicios objeto de este concurso, especificando claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos
- b) El monto de los honorarios profesionales y

c) El precio global que es la sumatoria de los incisos a y b.

V EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará cuáles de las empresas oferentes reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los TdR. La evaluación técnica tiene una ponderación de 80% y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 65%. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

La evaluación técnica se hará en base a la tabla siguiente:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo/100
1. Metodología de Alcance	20
1.1 Metodología propuesta para la realización de la auditoría.	10
- Detalle Insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo.	6
- Detalle Incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	8
- Detalle Completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación.	10
1.2 Plan de trabajo y cronograma ajustados a lo requerido en los TDR.	10
- Detalle Insuficiente: El Plan de Trabajo y cronograma está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo.	6
- Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar; la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	8

- Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia.	10
2. Experiencia de la firma auditora	30
2.1 Experiencia general de al menos ocho años como firma auditora.	5
- Al menos 8 años	4
- Más de 8 años	5
2.2 Haber realizado al menos cinco auditorías finales.	10
- Al menos 5 auditorías	6
- 6 auditorías	8
- Más de 6 auditorías	10
2.3 Haber realizado al menos tres auditorías a proyectos de infraestructura financiados con fondos de cooperación externa.	15
- Al menos 3 auditorías	9
- 4 auditorías	11
- Más de 4 auditorías	15
3. Formación y experiencia del equipo propuesto para la realización de la auditoría	30
3.1 Años de experiencia desarrollando auditorías	17
- Al menos 8 años de experiencia	15
- Más de 8 años de experiencia	17
3.2 Experiencia específica de 4 años realizando procesos de auditoría externa con fondos de cooperación externa con la firma auditora oferente	13
- Al menos 4 años	10
- Más de 4 años	13
Total Valoración Técnica	80
Valoración económica	20
Total	100

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la oferta económica i = Oferente E_i = Propuesta Económica i E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
----------------------------	---

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.



PLIEGO DE CONDICIONES

**Contratación de Servicios de Auditoría Externa
para Proyecto Financiado con Fondos FCAS.**

Concurso Privado No: *HND-014-B-25/2016*

**Proyecto: AGUA Y SANEAMIENTO EN EL VALLE DE
COMAYAGUA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA/AECID-FCAS

ABRIL DE 2016.

1.2 Base contractual para la ejecución del Proyecto

La base contractual para la ejecución del proyecto la constituyen:

- a) El Convenio de Financiación,
- b) El Reglamento Operativo del Proyecto
- c) El Plan Operativo General (POG),
- d) Los Planes Operativos Anuales (POA),
- e) Cualquier modificación de los anteriores documentos formalmente aprobada por la OFCAS o su representante,

2. Información sobre el proyecto a auditar

2.1 El Proyecto:

País:	Honduras
Título del Proyecto:	Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua
Clave:	HND-014-B
Beneficiario:	Alcaldía Municipal de Comayagua.
Duración del proyecto:	2 años (24 meses).

Resumen del proyecto:

Objetivo General es el de mejorar las condiciones de vida de la población de las comunidades del Nor Oeste del Valle de Comayagua, a través de la ejecución de un proyecto integral que garantice el acceso a servicios de calidad en agua y saneamiento, la seguridad jurídica de los sistemas, la protección ambiental y la creación y/o fortalecimiento de las instituciones de los gobiernos locales y organizaciones comunitarias referentes al tema; con la participación de todos los actores dentro de un enfoque de gestión integrada de recurso hídrico.

Objetivos Específicos

OE1. Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable en el Nor este del valle de Comayagua en 21 comunidades de los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní.

Montante:

Presupuestado para todo el Proyecto

Costo total Euro 9,010,088.94 Dólar americano 11,835,652.83

Aportes fondo Euro 7,490,148.78 Dólar americano 9,839,059.44

Presupuestado para el período de Auditoría

Aportes fondo Euro 4834,097.20 Dólar americano 6350,070.08

Pagos realizados en el período de Auditoría

Aportes Fondo Euro 2052,430.02 Dólar americano 2,696,072.08

II AUDITORÍA FINANCIERA:

1. Objetivos de auditoría:

Con vistas a emitir su opinión, la firma auditora deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y sub-objetivos de auditoría han sido respetados:

1.1 Los gastos cargados al proyecto en los informes financieros son elegibles:

- a) Los gastos han sido incurridos por el **Beneficiario/Unidad de Gestión** del Proyecto, o por las entidades delegadas.
- b) Los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del Proyecto, lo que implica asegurarse de que:
 - Las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del Proyecto estaban previstas en la base contractual del Proyecto.
En particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales, salvo que dicho uso sea autorizado por la base contractual del Proyecto.
 - La naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del Proyecto.
 - Las rubricas presupuestarias de la base contractual del Proyecto no han sido excedidas.
- c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.
- d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del Proyecto.
- e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto,
- f) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del Proyecto (e. g. impuestos, tasas, multas, intereses de mora, etc.)

1.2 Todos los ingresos del Proyecto (ingresos generados y aportes de los financiadores) han sido reconocidos en los informes financieros del Proyecto:

- g) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el Proyecto han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del Proyecto.
- h) Cualquier utilización de los ingresos generados por el Proyecto ha sido autorizada por escrito por el FCAS o su representante o está de acuerdo con la base contractual del Proyecto.
- i) Las contribuciones financieras al Proyecto han sido materializadas en la cantidad, periodicidad y naturaleza prevista por la base contractual del Proyecto,
- j) Los aportes en especie han sido convenientemente valorizados, puestos a disposición del Proyecto en forma exclusiva o proporcional y han sido convenientemente utilizadas.

elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.

2.2 El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo; sin embargo, la revisión de justificantes individuales de gastos no podrá ser inferior al 100% del monto total a auditar.

2.3 Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:

- a) Inspección de documentación original.
- b) Reconciliación de cuentas bancarias.
- c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
 - Ingresos financieros generados por los fondos del Proyecto,
 - Venta de activos fijos del Proyecto,
 - Ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del Proyecto.
- d) Inspección física de los activos fijos.
- e) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que la valoración de las contribuciones en especie es correcta.
- f) La auditoría verificará la utilización de los recursos del Fondo en la "Cuenta Principal", la "cuenta del Proyecto", la Caja, así como las diferentes cuentas de los aportes del Beneficiario y de otros co-financiadores, si los hubiere.
- g) La auditoría evaluará si los directores del Proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- h) La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la base contractual por parte de las entidades delegadas, así como la formalización y alcance de dicha delegación por parte del Beneficiario.
- i) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
- j) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
- k) La auditoría evaluará si los administradores del Proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto

2.4 Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del Proyecto sea necesario tomar, y en todo caso, si el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tiene o no derecho al reembolso de cantidades previamente transferidas al Proyecto.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus

2. Fechas y número de copias:

Lista de Productos	Fechas de Entrega
Plan de Trabajo actualizado	A la firma del contrato
Borrador del informe de auditoría	Un mes después de la firma del contrato
Informe final de auditoría	Una semana después de la revisión y aprobación del borrador de informe de auditoría

Dos copias serán enviadas a la siguiente dirección:

Oficina Técnica de Cooperación

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

A la atención de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

Colonia Palmira, Calle Republica de Colombia No 2329, Apdo.

Postal 2766

Tegucigalpa, Honduras.

3. Formato:

3.1 Los informes a preparar serán los siguientes:

i) Informe de auditoría:

El formato del informe es a decidir por el auditor. Las diferencias de auditoría y la metodología empleada serán expresamente explicadas en el informe.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias requerida en los anexos al informe de auditoría deberá incluir una comparación con las cifras presupuestadas, desde el comienzo del Proyecto y para el periodo de la auditoría.

ii) Carta complementaria:

La carta deberá ir marcada "Confidencial" y como destinada a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento únicamente. Su propósito es informar a la OFCAS acerca de las siguientes cuestiones:

1. Irregularidades o fraudes detectados (v.g. utilización para fines privados de recursos del Fondo, documentos tales como factura o informes falsificados, etc.).
2. Falta de colaboración por parte del **Equipo de Gestión** en la realización de la auditoría.
3. Debilidades y recomendaciones de mejora relativas a los sistemas internos de la OFCAS (v.g. cláusulas contractuales inadecuadas, instrucciones poco claras, autorizaciones por parte de funcionarios de la OFCAS a los que no se ha delegado autoridad, etc.).
4. Grado de seguimiento del Proyecto por parte de la OFCAS o su representante.

Esquina Superior Izquierda: Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central:

Concurso No. HND-014-B-25/2016

“Auditoría Externa Para El Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua del FCAS”.

Atención: Ing. Eduard José Menjivar Amaya

Oficina del Equipo de Gestión Proyecto HND-014-B.

Teléfono: 2772-1811

Correo Electrónico: cdanto2012@yahoo.com

Plantel de Obras Públicas Municipalidad de Comayagua, Oficinas del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, contiguo al Estadio Carlos Miranda, carretera a San Pedro Sula, desvío a SENASA.

3. Forma de Pago

El pago que se pacte con la Firma Auditora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

- a. Un primer pago equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del contrato al presentar Cronograma y Plan de Trabajo de la Auditoría.
- b. Un Segundo pago equivalente al treinta y cinco por Ciento (35%) a la presentación y aprobación de La Municipalidad de Comayagua y la AECID del borrador del informe de la Auditoria para su discusión y observaciones.
- c. Un tercer pago equivalente a un Cincuenta por Ciento (50%) del monto contractual al hacer el consultor la entrega de los originales del informe final de auditoría a completa satisfacción de la Municipalidad Comayagua y la AECID; así como documentación por medio de la cual se constate la entrega del Informe resumen y Carta complementaria en la Embajada de España.

4. Garantía

A la firma auditora se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual estará vigente hasta treinta (30) días calendario después de concluida la vigencia del contrato y recibidos los productos a conformidad de La Municipalidad de Comayagua y la AECID.

Calificaciones del personal propuesto

- Profesionales Universitarios titulados, colegiados y calificados para dirigir y realizar auditorías.
- Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de auditorías similares a esta con proyectos de cooperación internacional ejecutados con fondos de donación a proyectos de infraestructura.
- Experiencia mínima cuatro (4) años como profesional al servicio de la firma auditora oferente.

8. Documentos que componen la oferta.

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las firmas auditoras las ofertas recibidas de estas, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la forma siguiente:

- **Documentación Legal (original y 2 copias)**
- **Oferta Técnica (original y 2 copias)**
- **Oferta Económica (original y 2 copias)**

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.

c) El precio global que es la sumatoria de los incisos a y b.

V EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará cuáles de las empresas oferentes reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los TdR. La evaluación técnica tiene una ponderación de 80% y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 65%. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

La evaluación técnica se hará en base a la tabla siguiente:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo/100
1. Metodología de Alcance	20
1.1 Metodología propuesta para la realización de la auditoría.	10
- Detalle Insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo.	6
- Detalle Incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	8
- Detalle Completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación.	10
1.2 Plan de trabajo y cronograma ajustados a lo requerido en los TDR.	10
- Detalle Insuficiente: El Plan de Trabajo y cronograma está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo.	6
- Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar; la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	8

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.